

**“PONENCIA LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE UP,**

**BIEN PENSADO”**

El 19 de enero de 1982, inmersos en el clamor democrático de la época, al que la ONCE no era ajena, conseguimos el ansiado sistema de autogobierno con la celebración de las primeras elecciones a Consejo General y Territoriales de la ONCE. Fue en 1985 cuando apenas 300 compañeras y compañeros con firmes convicciones entendieron que la fuerza y el futuro de la Institución vendrían de la mano de la Unidad y el Progreso. Así, en la Asamblea constituyente celebrada en Madrid el 21 de septiembre de ese año, nació Unidad Progresista, comenzando a construir un formidable lugar de encuentro en el que desde entonces brillan, para guiar a quien se acerca, sus dos grandes siglas: UP.

La Unidad ha sido, es y seguirá siendo básica y fundamental en la defensa de la democracia que tanto nos costó conquistar, y gracias a ella somos más fuertes. Además, las decisiones que vamos tomando y los pasos que se van dando, tendrán más legitimidad cuanto mayor sea el apoyo obtenido.

Por su parte, el Progreso es un camino de continua evolución que nunca finaliza y está en constante renovación de ideas y reflexiones, en el que el buen rumbo impulsado por una organización eficaz depende de nuestra capacidad de aprendizaje y adaptación a los nuevos tiempos. Sobre el mismo hemos construido una Asociación comprometida, comprensiva y solidaria con las necesidades e inquietudes, individuales y colectivas.

Asimismo, destaca la plena autonomía con la que ha actuado Unidad Progresista de la ONCE (en adelante UP) durante toda su trayectoria, desvinculada de cualquier tendencia política e ideológica ajena al ámbito del Grupo Social ONCE; lo que permite construir puentes de entendimiento y colaboración con las entidades y otros colectivos de interés que nos rodean, porque somos parte representativa y activa de la sociedad.

Como resultado de la constante evolución que nos caracteriza, la Ponencia Política de UP aprobada en el X Congreso estableció, en el número 3 de su apartado 10, el acuerdo de redactar unos nuevos Estatutos y Reglamento de Funcionamiento Interno (en adelante RFI), como documentos separados, para que ambos fueran debatidos y aprobados en el XI Congreso, cuyo calendario y procedimiento estructural y documental se aprobó el 20 de noviembre de 2021 en la Ejecutiva Estatal de la Asociación.

A tal fin, ahora ha llegado el momento de desarrollar y aplicar dicho acuerdo y dotar a la Asociación de unos Estatutos suficientemente flexibles para perdurar en el tiempo, que no tengan que ser registrados después de cada encuentro congresual, que contengan los preceptos imprescindibles relacionados con los objetivos y valores de la Asociación, los derechos y obligaciones de sus integrantes, los plazos y procedimientos necesarios para el funcionamiento habitual de UP, el organigrama central y territorial, los órganos colegiados y los principales órganos unipersonales, el régimen económico y el régimen disciplinario de la Asociación.

Por su parte, ahora el nuevo RFI adopta la categoría de ponencia, y será debatido y sometido a aprobación en los Congresos, no requiriendo registro externo. Entre otros aspectos de desarrollo estatutario, establecerá los procedimientos presupuestarios y de aprobación de cuentas, concretará el régimen disciplinario de la Asociación, profundizará en el desarrollo y funcionamiento de los órganos colegiados estatales y territoriales, y detallará las competencias de los cargos unipersonales de la Dirección Estatal y Territorial de la Asociación.

En consecuencia, la Ponencia Política que UP presenta al XI Congreso está formada por este documento introductorio en el que se identifican las Líneas Estratégicas de la Asociación para los próximos cuatro años, unos nuevos Estatutos y un nuevo RFI. Estos pilares marcarán el camino de lo que debe ser UP y la evolución que ha de seguir de la mano del Grupo Social ONCE, resaltando los objetivos y retos más importantes, en cuya explicación y desarrollo trabajaremos todas las personas asociadas y simpatizantes de UP, sumando cada vez más personas y realidades a este apasionante proyecto. Con la firme apuesta de la Asociación por el acceso universal a la información, los documentos que se aprueben en el Congreso Estatal como ponencias serán adaptados por primera vez a lectura fácil.

En este sentido, a continuación se exponen los principales compromisos que adquirimos como Asociación interna al frente del gobierno del Grupo Social ONCE, integrada por más de 40.000 personas asociadas y simpatizantes, a las que se seguirán sumando más afiliadas y afiliados de la ONCE, así como aquellas otras personas con quienes compartimos un vínculo personal, laboral y/o emocional.

**1. El principal objetivo de UP es garantizar la solidez institucional y económica del Grupo Social ONCE.**

Los esfuerzos y acciones de nuestra Asociación estarán orientados en todo momento a asegurar el futuro, la solidez, la transparencia, la solvencia y la sostenibilidad del Grupo Social ONCE como un modelo único que apuesta por crear empleo estable y de calidad para las personas afiliadas a la ONCE en particular y para quienes presentan otras discapacidades en general. Asimismo, la ONCE se identifica por trabajar para mejorar la autonomía personal de los colectivos anteriormente citados y favorecer su plena inclusión social, contribuyendo además con todo ello a fomentar la riqueza social de nuestro entorno y a que la ciudadanía sea más solidaria, respetuosa y empática con las personas con discapacidad, y conocedora de la labor que realiza el Grupo Social ONCE.

Para ello, seguiremos defendiendo, actualizando y apostando por nuestro modelo único de prestación de servicios sociales especializados y de calidad, destinados a personas afiliadas a la ONCE, financiado a través de la comercialización de los productos de lotería responsable, segura y solidaria. Además, el carácter social de las iniciativas que desarrolla la ONCE será complementado con la acción de Fundación ONCE e ILUNION (nuestro grupo empresarial social).

**1.a)** Desde UP seguiremos trabajando para afianzar nuestros valores y llegar con ellos cada día más lejos, transmitiendo la esencia y los objetivos del Grupo Social ONCE, que se presenta ante la sociedad como una entidad eminentemente social, democrática y un referente a seguir por la ciudadanía en su conjunto.

**1.b)** Defenderemos, favoreceremos y trabajaremos por la mejora continua y la innovación del modelo único de prestación de servicios sociales especializados y de calidad, orientados a personas afiliadas a la ONCE, manteniendo el apoyo solidario a las personas con otras discapacidades. Nuestra Organización es única en el mundo, y es por lo que debemos difundir la gran labor que realiza y el impacto social que tiene, tanto a nivel nacional como internacional, poniendo en valor la gestión de la diversidad, así como el talento de las personas que integran el Grupo Social ONCE y de aquéllas a quienes atendemos y acompañamos en los múltiples ámbitos y diferentes etapas de su vida.

**1.c)** Incidiremos en explicar y difundir, tanto a nivel político como social, que la ONCE es un operador social de lotería responsable de reconocido prestigio, reivindicando permanentemente una libertad comercial suficiente, un mercado de juego legal y transparente, y la importancia de tener la única red de agentes vendedores y vendedoras del mundo, integrada por personas con discapacidad que tienen relación laboral directa con la Institución. Somos el mejor ejemplo ante la sociedad de que es posible tener un modelo de juego responsable, seguro y solidario con positivo impacto social, y competir de forma legal y leal en el sector.

**1.d)** Fomentaremos que Fundación ONCE siga siendo un referente para el movimiento asociativo de la discapacidad, a nivel territorial, nacional e internacional, en la creación de empleo de calidad, la formación, la accesibilidad y el diseño universal, así como en la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad, y de entre éstas, de quienes lo tienen más difícil, teniendo como referencia la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 de la Comisión Europea y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas aprobada en 2006.

**1.e)** Apostaremos para que ILUNION se consolide como ejemplo único en los sectores económicos en los que opera. La rentabilidad social y económica son compatibles y complementarias, y seguiremos demostrándolo cada día.

**1.f)** Continuaremos abogando por la atención prioritaria a las personas con ceguera total en todo el Grupo Social ONCE, impulsando cuantas medidas de acción positiva sean necesarias, porque indiscutiblemente lo tienen más difícil para lograr una inclusión social, laboral y cultural. En este sentido, prestaremos especial atención a la necesaria aplicación de la tecnología desde la perspectiva de la accesibilidad universal y el diseño para todas las perrsonas, con el fin de que su uso les facilite la vida, debiendo ser el Grupo Social ONCE un ejemplo de ello.

**1.g)** Contribuiremos a que el Grupo Social ONCE continúe siendo uno de los mayores empleadores no públicos de nuestro país, y el más importante del mundo para personas con discapacidad.

**2. Nuestra Asociación apuesta por un Grupo Social ONCE único y cohesionado.**

Todas las actuaciones que impulsamos desde UP y aquéllas que solicitamos ponga en marcha el Grupo Social ONCE, tendrán una misma identidad, que será reconocible interna y externamente, y que si bien irá evolucionando con los años, mantendrá su vínculo con el carácter social y solidario que dio origen a la ONCE en 1938.

**2.a)** UP impulsará de forma enérgica la cohesión, coordinación, cooperación y complicidad de las tres Áreas Ejecutivas (ONCE, Fundación ONCE e ILUNION), favoreciendo las sinergias de las mismas y respetando el valor singular de cada una de ellas, garantizando su consolidación como una sola realidad e incidiendo en los retos estratégicos del Grupo Social ONCE.

**2.b)** Seguiremos insistiendo en la importancia de generar y fortalecer el sentimiento de pertenencia al Grupo Social ONCE, trasmitiendo nuestra cultura institucional y sus valores entre todas las personas trabajadoras de las tres Áreas Ejecutivas, y se pondrán en práctica iniciativas que contribuyan a consolidar dicho sentimiento.

**2.c)** Potenciaremos la difusión de mensajes e iniciativas que expresen orgullo de pertenencia, respeto y reconocimiento a nuestro pasado, y compromiso con el presente y el futuro.

**2.d)** Continuaremos motivando la vinculación, implicación y participación en actividades de la Asociación, de responsables y personal de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION.

**3. UP concurrirá a todas las elecciones a Consejos Territoriales y Consejo General convocadas por la ONCE con el objetivo de ganarlas e implementar su programa electoral.**

Por su naturaleza y fines, la Asociación se presentará a cada una de las convocatorias electorales internas, con el objetivo de ganarlas y desarrollar los programas electorales aprobados por la base asociativa, poniendo siempre a las personas en el centro de todas nuestras actuaciones. Los principios de unidad, respeto a la diversidad, igualdad, progreso, democracia interna, pluralidad y participación, serán las líneas principales de desarrollo.

Es un reto y un objetivo prioritario para UP fortalecer la base asociativa y de simpatizantes, incrementando sus integrantes y estrechando el vínculo con ambos colectivos, al objeto de ampliar el alcance de nuestro mensaje.

**3.a)** Concurriremos a todas las citas electorales convocadas por la ONCE, con la finalidad de ganarlas e implementar nuestras líneas programáticas y políticas, cuya base conceptual está recogida en las ponencias surgidas de cada uno de nuestros Congresos.

**3.b)** El programa electoral que se presente a cada una de las elecciones a Consejos Territoriales y Consejo General, se aprobará siempre en un Comité Estatal, para garantizar la participación de la base asociativa de todos los territorios. Cuando UP sea la fuerza mayoritaria en los órganos de representación tras las elecciones, se convertirá en Programa de Gobierno, y será el Comité Estatal el órgano entre Congresos encargado de velar por el buen nivel de cumplimiento del programa electoral. Dicho seguimiento se realizará tanto a mitad del Mandato como antes de su finalización.

**3.c)** UP propondrá el nombramiento de los cargos de alta dirección del Grupo Social ONCE y supervisará el de las demás personas directivas y mandos intermedios. Todas estas personas serán responsables de aplicar con rigor el Programa Electoral y gestionar cumpliendo con el máximo respeto tanto al Código Ético de UP como al del Grupo Social ONCE, y a la filosofía e ideario de la Asociación, cooperando con los órganos directivos de ésta en la consecución de sus objetivos.

**3.d)** Garantizaremos que, mientras UP tenga la responsabilidad de gobernar, todas las políticas emanadas del Grupo Social ONCE se centren en realzar la dignidad y empoderamiento de las personas con discapacidad, y en defender su inclusión social a través de la mejora de su autonomía personal y la reivindicación de sus derechos.

**3.e)** Diseñaremos, implantaremos y evaluaremos acciones y programas en la Asociación, orientados a incrementar de forma continua el número de personas asociadas, analizando la evolución en cada ámbito territorial de los distintos tramos de edad.

**3.f)** Incidiremos en la difusión de nuestro proyecto para fomentar el acercamiento de nuevos simpatizantes, incorporándolos en la vida diaria de la Asociación, para fortalecer su sentimiento de pertenencia y motivar su participación activa. Desde la Ejecutiva Estatal también se seguirá trabajando para incrementar la presencia de simpatizantes con discapacidad que sean plantilla del Grupo Social ONCE, porque constituyen un refuerzo importante para afrontar el futuro y enriquecer el proyecto de UP.

**3.g)** Profundizaremos en una estrategia de comunicación activa, innovadora y cercana, que responda a las inquietudes e intereses de la Asociación y de las personas que la integran. Serán reflejo de ello tanto la Ejecutiva Estatal como las Agrupaciones, teniendo muy presente la relevancia de las Redes Sociales y otros medios digitales.

**3.h)** También es importante la imagen que proyectamos externamente, y para optimizar el impacto de los mensajes que deseamos transmitir y homogeneizar el discurso, realizaremos acciones de formación, acompañamiento y asesoramiento a las Agrupaciones en la estrategia de comunicación y el uso de las Redes Sociales y otros medios digitales.

**4.** **Fomento de la participación y escucha activa a la base asociativa de UP.**

Es imprescindible basar nuestros principios en la democracia interna, la participación y escucha activa. La posición institucional de UP estará sustentada en la voz de las personas asociadas y simpatizantes que la integran, a quienes se sumarán en clave electoral los afiliados y afiliadas a la ONCE mayores de edad. En todo momento respetaremos el espacio propio de la Asociación y el previsto para otros agentes institucionales, y siempre nos guiaremos por los valores contenidos en nuestro Código Ético.

**4.a)** La actuación de la Asociación y de sus responsables estará presidida por la democracia interna, el respeto y la escucha activa hacia las opiniones de sus integrantes.

**4.b)** Todas las personas que asuman alguna responsabilidad en cualquier órgano de la Asociación suscribirán el Código Ético de UP, y por tanto estarán obligadas a que sus actuaciones estén impregnadas y sustentadas en esos valores.

**4.c)** La relación con la dirección de UP será directa y cercana, reforzando la coordinación entre ésta y las Agrupaciones, impulsando acciones que tengan en cuenta las competencias de cada órgano, sobre todo en lo relacionado con las Secretarías Generales Adjuntas. En concreto, seguiremos organizando jornadas de encuentro con las Secretarías Generales y dichas Secretarías Adjuntas.

**4.d)** La Dirección Estatal de UP se reunirá al menos una vez al año con cada uno de los territorios. El encuentro tendrá por objeto promover una mejor coordinación y una mayor fluidez entre los órganos centrales y territoriales. Al mismo asistirán, como mínimo, las personas que ostentan las siguientes responsabilidades: Secretaría General de Agrupación del territorio, Coordinación Territorial, Presidencia del Consejo Territorial, Delegación Territorial y Dirección de Zona.

**4.e)** Se reforzarán las competencias y funciones de los Comités Territoriales de UP como órganos que lideran la coordinación y cohesión de la actividad territorial, en los ámbitos con más de una Agrupación. Para ello, se habilitarán los mecanismos oportunos, se sistematizarán los encuentros entre la Dirección Estatal de la Asociación y dichos Comités, y se constituirá una Comisión en el seno de la Ejecutiva Estatal, en la que se compartirá información con las personas responsables de la Coordinación Territorial.

**4.f)** Fomentaremos la participación en todas las actividades que organice la Asociación, realizando un mayor esfuerzo por acercarlas a distintos núcleos poblacionales, con la voluntad de favorecer y facilitar la asistencia de los colectivos que menos lo vengan haciendo por presentar mayores dificultades.

**4.g)** Continuaremos organizando anualmente nuestras Jornadas de Convivencia, en las que se consolida nuestro sentimiento de pertenencia a UP y los lazos de unión y compromiso con el Grupo Social ONCE.

**4.h)** Defenderemos el espacio de UP como Asociación que gobierna la Institución, velando porque se respete su papel, del mismo modo que UP respetará el de otros agentes que intervienen en la vida del Grupo Social ONCE, sin menoscabar sus funciones ni suplantar sus competencias.

**5. Las secciones de séniors (SUPO) y jóvenes (JUP) tendrán un papel relevante en la vida de la Asociación, junto a la inestimable aportación de las personas simpatizantes.**

UP es el reflejo de la realidad plural que aportan sus integrantes, y de forma destacada las secciones de séniors y jóvenes. Incidiremos en reforzar su espacio asociativo y las singularidades de ambas secciones, siempre bajo la identidad única del proyecto. Asimismo, se potenciará la participación activa del colectivo de simpatizantes en las actividades que organiza la Asociación, desde el momento de su diseño.

**5.a)** Apoyaremos a SUPO y JUP en las iniciativas que ambas secciones impulsen para fomentar la participación de sus respectivos miembros e incrementar sus bases asociativas.

**5.b)** Propondremos a ambas secciones que realicen actividades orientadas a fortalecer el sentimiento de pertenencia de las personas asociadas y simpatizantes afines, compartiendo siempre el ideario único de UP.

**5.c)** Apostaremos por el desarrollo de acciones específicas para cada grupo de edad, y otras diseñadas conjuntamente entre ambas secciones, por el gran aporte que supone el intercambio generacional de experiencias y conocimientos para nuestra Asociación.

**5.d)** Promoveremos que las personas asociadas pertenecientes a alguna de las secciones, participen también activamente en las iniciativas que ponga en marcha UP dirigidas al conjunto de la base asociativa.

**5.e)** Fomentaremos una adecuada representación de las secciones de JUP y SUPO en todos los proyectos e iniciativas que UP ponga en marcha.

**5.f)** Se establecerán mecanismos que permitan favorecer la transición de los jóvenes a UP y de los miembros de UP a SUPO, manteniendo su implicación y participación y aprovechando así todo el talento y experiencia generados por UP.

**5.g)** Impulsaremos la participación de los jóvenes de UP en aquellos foros nacionales e internacionales, especialmente europeos, que fomenten el establecimiento de redes de futuros líderes de las organizaciones, con el fin de aumentar la difusión del modelo del Grupo Social ONCE y forjar las alianzas de futuro.

**6.** **Igualdad de oportunidades y pluralidad de realidades.**

Todos los órganos de UP serán un reflejo de la diversidad de realidades que conforman la Asociación y la Institución, garantizando la igualdad de acceso y oportunidades de todos los colectivos, apostando sin fisuras por la paridad entre mujeres y hombres.

**6.a)** Garantizaremos que los órganos de la Asociación se rijan por los principios de paridad y representatividad de todos los colectivos que la integran, aplicando medidas de acción positiva en favor de los que estén menos representados y tengan más dificultades.

**6.b)** Aseguraremos que en la composición de las Comisiones de Trabajo de la Ejecutiva Estatal y de las Ejecutivas de Agrupación haya representación de los colectivos relacionados con los contenidos de las mismas.

**6.c)** Seguiremos apostando por la plena igualdad de acceso y oportunidades de todos los colectivos, haciendo especial hincapié en que ninguna persona se sienta discriminada.

**6.d)** Continuaremos velando para que se produzca un relevo generacional ordenado, promoviendo programas de desarrollo personal y profesional, y apostando especialmente por el talento joven.

**6.e)** La integración de la diversidad desde el punto de vista de la orientación sexual, la multiculturalidad, la diversidad generacional y la igualdad de género, vertebrarán nuestra forma de hacer.

**6.f)** Manifestaremos de forma expresa nuestro compromiso con la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y la aplicación de los ODS de la Agenda 2030.

**7. UP será el altavoz de todos los colectivos que la integran.**

La Asociación elaborará Planes de Actuación cuatrienales en su estructura central y territorial, que serán revisados y valorados anualmente para informar de su grado de cumplimiento y posibles acciones de mejora. En ellos tendrán un espacio reservado los foros, jornadas y actividades dirigidos a analizar las inquietudes y necesidades de los colectivos con características específicas y diferenciadas.

**7.a)** Durante el primer semestre del Mandato, la Ejecutiva Estatal elaborará y someterá a aprobación un Plan de Actuación cuatrienal de UP, cuyo grado de ejecución se revisará anualmente y se implementarán las acciones de mejora que resulten precisas.

**7.b)** Formarán parte de ese itinerario de trabajo cuatrienal diversos foros y jornadas de reflexión y debate, en los que se profundice prioritariamente en las inquietudes y necesidades de los colectivos con menor representación y presencia activa en la Asociación, con la finalidad de intensificar su incidencia en la vida asociativa e institucional.

**7.c)** Potenciaremos la participación en estos encuentros y foros de reflexión y debate, utilizando la tecnología accesible como complemento y aliada, no para sustituir el contacto directo entre las personas (que seguirá siendo prioritario), sino para facilitar la interacción de quienes lo tienen más difícil para acercarse presencialmente a actividades puntuales en momentos concretos.

**7.d)** Innovaremos, al menos, en dos de los encuentros centralizados que organice la Ejecutiva Estatal de UP durante el Mandato, bien sea por la temática que aborden y/o por el colectivo al que se dirijan prioritariamente. En cualquier caso, sea novedoso o no, tanto a nivel central como territorial, se deberá celebrar un encuentro al año con algún colectivo y finalidad concreta.

**7.e)** Organizaremos una gran acción formativa en el segundo bienio del Mandato, y acciones más específicas y territoriales durante el primer año del mismo en cada ámbito. Ambas iniciativas deben ser innovadoras, motivadoras y dinámicas, y darán cabida a personas asociadas y simpatizantes, especialmente recién incorporadas a nuestra Asociación.

**7.f)** Ahondaremos en la realización de actividades territoriales lideradas por las Agrupaciones, como fórmula de acercamiento y mejor conocimiento de las personas asociadas y simpatizantes.

**7.g)** Actualizaremos e innovaremos los recursos materiales (documentales, digitales, etc.) apostando por su accesibilidad para difundir mejor nuestra historia, evolución, ideario y principales objetivos, compartiéndolos con las personas asociadas y simpatizantes en el formato y canal elegidos por cada individuo, garantizando su fácil comprensión.

**8. La gestión económica de UP seguirá siendo rigurosa, transparente, eficaz y eficiente.**

Consolidaremos el nuevo Plan de Financiación de la Asociación aprobado por la Ejecutiva Estatal en 2021, velando porque responda a los objetivos que nos han llevado a ponerlo en marcha, y propiciando la puesta a disposición de recursos económicos y materiales, tanto en los servicios centrales como en las Agrupaciones.

**8.a)** Partiremos del análisis realizado por la Ejecutiva Estatal sobre financiación, para valorar su impacto a nivel central y territorial cuando hayan transcurrido dos años desde su implementación, al objeto de impulsar acciones de mejora y/o reorientar alguna de las decisiones adoptadas inicialmente, siempre velando por la sostenibilidad económica de la Asociación.

**8.b)** Teniendo en cuenta que somos una Asociación sin ánimo de lucro, continuaremos gestionando los recursos económicos con criterios de responsabilidad, transparencia, rigor y eficiencia, siendo fieles a nuestros principios.

**8.c)** Asesoraremos a las Agrupaciones en la obtención y gestión de sus recursos, con el objetivo de garantizar su estabilidad financiera, prestando especial apoyo a los territorios más pequeños.

**8.d)** Desde la Dirección Económica se continuará haciendo el oportuno seguimiento de la gestión presupuestaria de la Asociación, a nivel central y de sus Agrupaciones.

**9. Relaciones institucionales de la Asociación.**

Bajo parámetros de respeto a los intereses del Grupo Social ONCE, la Ejecutiva Estatal de UP diseñará un Plan de Actuación cuatrienal en materia de relaciones institucionales, con aplicación y desarrollo central y territorial, valorando y compartiendo anualmente su grado de cumplimiento.

**9.a)** La Ejecutiva Estatal de UP liderará la aplicación del Plan de Actuación de relaciones institucionales a nivel central, y coordinará su desarrollo territorial, siempre con la intención de colaborar, complementar y consolidar las acciones impulsadas por el Grupo Social ONCE.

**9.b)** Se impulsarán estrategias homogéneas en todo el territorio, respetando y resaltando la realidad propia de cada ámbito. El fin último es acercar nuestra filosofía, principios y valores a los grupos de interés políticos, sociales y sindicales de cada entorno.

**9.c)** Nuestras relaciones institucionales deben reflejar en todo momento que somos una Asociación, sin ánimo de lucro, interna de la ONCE, cuya proyección externa persigue exclusivamente el beneficio para el Grupo Social ONCE y las personas que forman parte de él.

**9.d)** Nos relacionaremos con las Asociaciones internas que existan en cada momento, y con centrales sindicales que actúen en el entorno de la Institución, potenciando posibles colaboraciones y evidenciando las posiciones de terceros que pudieran perjudicar el futuro de la ONCE.

**9.e)** La Secretaría General de UP diseñará y coordinará el desarrollo de un programa de encuentros con agentes externos, tanto a nivel estatal como territorial, e informará a la Ejecutiva Estatal del resultado previsto y conseguido.

**10. Consejos Territoriales de presente y de futuro.**

Con el protagonismo de los territorios y el apoyo de la Presidencia y Secretaría General estatales de UP, diseñaremos las mejores candidaturas para concurrir a las elecciones internas de la ONCE, garantizando que sean paritarias y estén compuestas por mujeres y hombres que se distingan por un gran compromiso, combinando distintos perfiles donde estén representados el máximo número de colectivos de personas afiliadas a la Institución.

**10.a)** Diseñaremos las mejores candidaturas para concurrir a las elecciones internas de la ONCE, de forma conjunta entre la Presidencia y Secretaría General estatales de UP, las Secretarías Generales de las Agrupaciones y los Comités Territoriales, buscando personas con gran compromiso institucional, actitud positiva e iniciativa, y una combinación equilibrada entre distintos perfiles profesionales y colectivos que representan a las personas afiliadas.

**10.b)** Trabajaremos para que todas las personas que forman la candidatura, y más en profundidad quienes después asuman una vocalía en los Consejos Territoriales, conozcan, compartan y difundan los valores de nuestra Asociación en su labor diaria de representación, contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento de UP, y a su cohesión en cada territorio.

**10.c)** Profundizaremos en la formación a todas las personas que formen parte de los Consejos Territoriales en representación de UP, en los principios y valores de nuestra Asociación, con independencia de que se incorporen a un Consejo Territorial a comienzos del Mandato o posteriormente. Asimismo, durante todo el Mandato fortaleceremos nuestro vínculo y cercanía.

**10.d)** Incidiremos en transmitir con mayor énfasis que los Consejos Territoriales y quienes los integran, son los máximos representantes de las personas afiliadas en cada ámbito, siendo primordial su función de acercamiento y contacto permanente con todas ellas.

**10.e)** Potenciaremos la coordinación y complicidad estatal y territorial entre la Asociación y quienes ocupen una vocalía en el Consejo General y Consejos Territoriales de UP, respectivamente.

**11. Evolución estatutaria.**

Conforme a lo acordado en el X Congreso, se ha revisado en profundidad nuestra norma estatutaria, al objeto de adecuar su estructura documental y contenido a la coyuntura y necesidades actuales de la Asociación.

**11.a)** Tras haber revisado en profundidad nuestra norma estatutaria, se han redactado dos nuevos documentos diferenciados, los Estatutos y el RFI, teniendo el primero una vocación de mayor permanencia en el tiempo, y recogiendo el segundo los procedimientos, plazos y descripción más detallada de los órganos colegiados e individuales de UP, siendo dicho RFI el que se someta a aprobación en cada Congreso Estatal, a partir del XI.

**11.b)** Realizaremos un especial esfuerzo para dar a conocer el sentido y contenido de los nuevos Estatutos y RFI, para que la Ejecutiva Estatal, las Agrupaciones y los Comités Territoriales adecúen su funcionamiento en lo que resulte preciso, y cumplir con los procedimientos y plazos, definir las oportunas competencias de cada órgano, elaborar un Plan de Actuación cuatrienal y realizar un seguimiento anual del mismo, etc.